

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA SOC. GRANJA AGRICOLA EDUCACIONAL LIMITADA, PARA LA ESCUELA LUIS GALDAMES.

2 2 OCT 2018

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 5075 / 2018.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 203 de la Jefa Daem, Claudia Carrillo Figueroa, de fecha 16-10-2018; Ord. N° 204 de la Directora de la Escuela Luis Galdames, Erica Medina Urra, de fecha 10/10/2018; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 447/2018; Certificado FAEP N° 42/2018, la Cotización de la Empresa; la Orden de compra 2680-402-SE18, Certificado de Proveedor único; lo establecido en el artículo 10 número 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.-El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con la Empresa SOC. GRANJA AGRICOLA EDUCACIONAL LIMITADA, RUT: 77.051.760-5, domiciliado en Parcela Nº 17 Casilla 491 Correo, Comuna de Isla de Maipo, por 180 entradas a la Granja Educativa de Lonquen por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$648.000 (Seiscientos Cuarenta y ocho pesos), exento de IVA, con cargo a fondosFAEP/2018.
- 2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente Decreto Alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.



TRANSCRÍBASE a

las

correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.4.002.000.000, "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con Fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y
Direcciones y Departamentos Municipales que

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA CONFADOR AUDITOR SECRETÁRIO MUNICIPAL

JEFE DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/fva.

TRÁNSCRITO A: Alcaldía — Administrador Municipal — Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Dideco-Daem (285) — Oficina de Partes.